

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE en la ciudad de Río Gallegos fue encontrado el cuerpo de Marcela Estefanía CHOCOBAR con signos de atroz saña, descuartizado e incinerado, luego de 2 semanas de estar desaparecida;

QUE Marcela Estefanía CHOCOBAR pertenecía a la Comunidad LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex);

QUE en apoyo a los familiares y amigos de Marcela Estefanía CHOCOBAR y a los miembros de la Comunidad LGBTI, los Consejeros de la Agrupación Nueva Política Universitaria, presentan una Nota solicitando la adhesión al reclamo de justicia y esclarecimiento urgente de los hechos ocurridos;

QUE asimismo se requiere que se exija a las autoridades correspondientes que se investigue, se actúe y se condene a los asesinos así como a quienes hayan prestado complicidad;

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como ámbito de resonancia de las problemáticas sociales, debe tomar un posicionamiento claro respecto a la plena vigencia de la democracia, los derechos humanos y la erradicación de toda forma de violencia y discriminación;

QUE existe en el seno de la sociedad argentina un fuerte y decidido repudio a la violencia de género;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos se ha expresado en distintas oportunidades sobre esta problemática, mediante la propuesta académica de foros, cursos y seminarios con la intervención de docentes-investigadores de esta Unidad de Gestión y otros destacados especialistas en el tema;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría expresar el más enérgico repudio hacia el asesinato de Marcela Estefanía CHOCOBAR ocurrido en la ciudad de Río Gallegos, ratificar que la elección sexual de una persona no debe condicionar su vida, adherir al reclamo de justicia y esclarecimiento urgente de los hechos ocurridos exigiendo que las autoridades correspondientes investiguen, actúen y condenen a los asesinos así como a quienes hayan prestado complicidad, apoyar el sostenimiento de políticas que tiendan a respaldar las Leyes ya conquistadas como la Ley de Identidad de Género, de Matrimonio Igualitario, la Ley contra la Violencia de Género y las luchas por incorporar a la Ley de Actos Discriminatorios la discriminación por orientación sexual, por identidad de género y por políticas públicas locales para la inclusión y la plena ciudadanía del colectivo trans en pos de quebrar los paradigmas de estigmatización que padecen las personas de la comunidad y elevar, a través del Decano de la U.A.R.G., Arqº. Guillermo MELGAREJO, el presente instrumento legal al Consejo Superior para su pronunciamiento, si así lo estima conveniente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXPRESAR el más enérgico repudio hacia el asesinato de Marcela Estefanía CHOCOBAR ocurrido en la ciudad de Río Gallegos.-

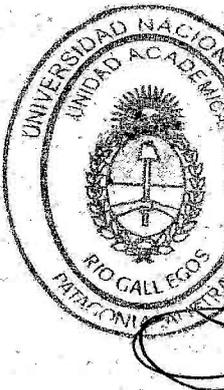
ARTICULO 2º.- RATIFICAR que la elección sexual de una persona no debe condicionar su vida.-

ARTICULO 3º.- ADHERIR al reclamo de justicia y esclarecimiento urgente de los hechos ocurridos exigiendo que las autoridades correspondientes investiguen, actúen y condenen a los asesinos así como a quienes hayan prestado complicidad.-

ARTICULO 4º.- APOYAR el sostenimiento de políticas que tiendan a respaldar las Leyes ya conquistadas como la Ley de Identidad de Género, de Matrimonio Igualitario, la Ley contra la

///

693



///-2-

Violencia de Género y las luchas por incorporar a la Ley de Actos Discriminatorios la discriminación por orientación sexual, por identidad de género y por políticas públicas locales para la inclusión y la plena ciudadanía del colectivo trans en pos de quebrar los paradigmas de estigmatización que padecen las personas de la comunidad.-

ARTICULO 5°.- ELEVAR, a través del Decano de la U.A.R.G., Arq°. Guillermo MELGAREJO, el presente instrumento legal al Consejo Superior para su conocimiento y consideración.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

693